

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 079 -2025-GG-EPS. EMAPICA S.A

Ica, 27 de Febrero del 2025.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 003-2025-OAA-GG-EPS.

EMAPICA S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N.º 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Decreto Ley N° 19414, se declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye patrimonio nacional, que el estado está obligado a proteger; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 022-75-ED, se aprobó su respectivo Reglamento;

Que, a través de la Ley N° 25323, se crea el "Sistema Nacional de Archivos"; y, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprueba su reglamento el cual precisa su integración en su Artículo 8° "El Sistema Nacional de Archivos, está integrado por: a) El Archivo General de la Nación; b) Los Archivos Regionales; c) Los Archivos Públicos; y d) los archivos comprendidos en el Artículo 2° del Decreto Ley N° 19414";

Asimismo, el Artículo 27° del Reglamento precitado, prescribe que "Los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías", además señala en su Artículo 29°, que "Los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA, denominada "Lineamientos para la elaboración de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público";

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 17 de mayo del 2023, en el artículo 13° numeral 13.4, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 348-2023-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 14 de diciembre de 2023, se conformó el Órgano de Administración de Archivos-OAA y el Archivo Central, como unidades funcionales al interior de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., detallando sus funciones inherentes, hasta la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2025-OAA-GG-EPS. EMAPICA S.A., el Órgano de Administración de Archivos-OAA, de la EPS. EMAPICA S.A., sustenta sobre la necesidad de la aprobación del Cronograma Anual de Transferencia de Documentos Archivísticos al Archivo Central de la EPS. EMAPICA S.A., asimismo adjunta el proyecto de resolución que aprueba el mencionado cronograma, para que, a través de la Gerencia General, se canalice dicho proyecto a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión y opinión sobre viabilidad;

En tal sentido, por los fundamentos expuestos y de conformidad con los dispositivos legales descritos precedentemente, resulta necesario que mediante acto resolutivo se apruebe el proyecto de Cronograma Anual de Transferencia de Documentos Archivísticos al Archivo Central de la EPS. EMAPICA S.A., el cual permitirá organizar las coordinaciones que se realizarán con cada archivo del Sistema Institucional de Archivos-SIA, de la EPS. EMAPICA S.A., en materia de transferencia documental;

Con los Vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, responsable del Órgano de Administración de Archivos - OAA, y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CRONOGRAMA ANUAL DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS AL ARCHIVO CENTRAL DE LA EPS. EMAPICA S.A. - 2025, el cual es de aplicación para las unidades de organización de la EPS. EMAPICA S.A., consideradas en dicho instrumento de gestión archivística, el mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Órgano de Administración de Archivos-OAA, realice las acciones administrativas que correspondan para cumplir con la implementación y desarrollo del Cronograma, aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que los funcionarios y trabajadores de la EPS. EMAPICA S.A., se encuentran obligados a cumplir con el Cronograma, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, debiendo brindar las facilidades al OAA y el Archivo Central.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y anexo en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS. EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° ~~079~~ 2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente resolución y su anexo a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

CRONOGRAMA ANUAL DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS ARCHIVISTICOS AL ARCHIVO CENTRAL DE LA EPS. EMAPICA S.A.-2025.

UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	TIPO DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	NORMATIVA DE CONFORMACIÓN	NIVEL DE ARCHIVO	Volumen de Doc. para Transferir Aprox. (ML)	Cajas Archiveras aprox.	Meses												total	Prioridad
						marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre (*)				
Gerencia General	Órgano de Gestión Administrativa	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10		1										1	Media	
Órgano de Control Institucional	Órgano	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10		1										1	Media	
Gerencia de Asesoría Jurídica	Órgano de Asesoramiento	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10			1									1	Media	
Gerencia de Desarrollo y Presupuesto	Órgano de Asesoramiento	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10				1								1	Media	
Gerencia de Administración y Finanzas	Órgano de Apoyo	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10				1								1	Alta	
Oficina de Finanzas	Unidad Orgánica	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10					1							1	Alta	
Oficina de Contabilidad	Unidad Orgánica	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10			1									1	Alta	
Oficina de Logística y Control Patrimonial	Unidad Orgánica	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10						1						1	Alta	
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Unidad Orgánica	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10				1								1	Media	
Oficina de Recursos Humanos	Unidad Orgánica	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10					1							1	Media	
Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social	Unidad Orgánica	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10						1						1	Media	
Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	Órgano de Línea	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10							1					1	Media	
Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental	Unidad Orgánica	R.G.G. N° 142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A.	Archivo de Gestión	3	10											1	1	Media	



